



# MINISTERIO DE TRANSPORTE

DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE Y  
TRANSITO TERRESTRE AUTOMOTOR

REGIONAL NARIÑO Y PUTUMAYO  
NIT 800.215.809-7

000001

RESOLUCION No.

DE

02 FEB. 1996

"Por la cual se autoriza una reestructuración de horarios en las rutas Pasto-La Hormiga y viceversa - Pasto-El Placer y viceversa a la empresa de transporte público terrestre automotor de pasajeros por carretera TRANSPORTADORES DE IPIALES S.A.".

EL ASESOR DE LA DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE  
Y TRANSITO TERRESTRE AUTOMOTOR REGIONAL NARIÑO-  
PUTUMAYO DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE,

En uso de sus facultades legales y estatutarias  
en especial las conferidas por los decretos 1927  
de 1991, 2171 de 1992 y la resolución 00717 de  
1995, y

## C O N S I D E R A N D O

Que el Representante Legal de la empresa TRANSPORTADORES DE IPIALES S.A. mediante estudio radicado en esta Regional bajo el No. 1562 del 22 de septiembre de 1994, solicita reestructuración de horarios en las rutas Pasto-La Hormiga y vsa-Pasto-El Placer y vsa, tendiente al incremento de los mismos.

Que la peticionaria posee Licencia de Funcionamiento para operar como empresa de Transporte Público Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera, con las siguientes características:

Sede: Pasto-Nariño  
Categoría: "A" cinco (5) años  
Modalidad: Pasajeros  
Radio de Acción: Nacional  
Tipo de vehículo: Buses y busetas

Que la peticionaria, mediante resolución 01135 de febrero 25/93 tiene autorizado servir las rutas en comento así:

Pasto-La Hormiga y viceversa  
Saliendo de Pasto: 22:00  
Saliendo de La Hormiga: 15:00

Pasto-El Placer y viceversa  
Saliendo de Pasto: 17:00  
Saliendo de El Placer: 11:00

Que la Asesoría Regional Nariño-Putumayo de la Dirección General de Transporte y Tránsito Terrestre Automotor del Ministerio de Transporte, con el objeto de atender la petición de reestructuración de horarios de la empresa TRANSPORTADORES DE IPIALES S.A., elaboró el estudio técnico No. 017 de octubre de 1995.

Que se desprende del citado estudio técnico, que la empresa TRANSPORTADORES DE IPIALES S.A., es la única empresa que tiene autorizado el servicio en las rutas Pasto-La Hormiga y Pasto-El Placer.



1477124. AUBA Carretera

**MINISTERIO DE TRANSPORTE**  
 DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE Y  
 TRANSITO TERRESTRE AUTOMOTOR  
 REGIONAL NARIÑO Y PUTUMAYO  
 NIT. 800.215.809-7

- 2 -      02 FEB. 1995  
 000001

Continuación resolución No.      de      "Por la cual se autoriza una reestructuración de horarios en las rutas Pasto-La Hormiga y viceversa-Pasto-El Placer y viceversa a la empresa de transporte público terrestre automotor de pasajeros por carretera TRANSPORTADORES DE IPIALES S.A."

presa solicitante con los requisitos exigidos en el artículo 59 del decreto 1927/91, es dable autorizar a la empresa TRANSPORTADORES DE IPIALES S.A., el incremento de horarios para servir las rutas Pasto-La Hormiga y vsa y Pasto-El Placer y vsa y asignar nueva capacidad transportadora.

En merito de lo expuesto este Despacho,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar a la empresa TRANSPORTADORES DE IPIALES S.A., la reestructuración de horarios en las rutas Pasto-La Hormiga y Viceversa y Pasto-El Placer y vSa, en el sentido de incrementar los siguientes horarios:

Ruta: ~~Pasto-La Hormiga~~ y viceversa  
 Saliendo de Pasto: 02:00-17:45  
 Saliendo de La Hormiga: 10:30-17:00

Ruta: ~~Pasto-El Placer~~ y viceversa  
 Saliendo de Pasto: 18:30-20:30  
 Saliendo de El Placer: 10:00-15:00

Características del servicio:

Frecuencia: Diaria  
 Nivel de servicio: Corriente  
 Clase de vehículo: Bus.

ARTICULO SEGUNDO.- Fijar la capacidad transportadora a la empresa TRANSPORTADORES DE IPIALES S.A., para la prestación del servicio público de pasajeros en los horarios que se le incrementan, en el artículo primero de la presente resolución, así:

<u>CLASE DE VEHICULO</u>	<u>CAP. MINIMA</u>	<u>CAP. MAXIMA</u>
Bus	8	10

ARTICULO TERCERO.- Contra el presente acto administrativo, proceden por la vía gubernativa los recursos de reposición ante este Despacho, y de apelación, ante el Director General de Transporte y Tránsito Terrestre Automotor del Ministerio de Transporte, previo el cumplimiento de los requisitos previstos en el artículo 52 del Código



**MINISTERIO DE TRANSPORTE**

DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE Y  
TRANSITO TERRESTRE AUTOMOTOR

REGIONAL NARIÑO Y PUTUMAYO  
Nº. 800.215.809-7

000001 02 FEB. 1996

Continuación resolución No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ "Por la cual se  
autoriza una reestructuración de horarios en las rutas Pasto-La Hor-  
miga y vsa-Pasto-El Placer y Vsa a la empresa de transporte público  
terrestre automotor de pasajeros por carretera **TRANSPORTADORES DE -  
IPIALES S.A.**"

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en San Juan de Pasto, a los 02 FEB. 1996

*Miguel Antonio Lasso Medina*  
MIGUEL ANTONIO LASSO MEDINA  
Asesor Regional Nariño y Pto  
Ministerio de Transporte

*Gloria Chamorro Rivas*  
GLORIA CHAMORRO RIVAS  
Secretaria Ad.-Hoc.

LCD/lp.